

UGT CONDENA A LOS QUE PROVOCAN INCENDIOS

19/08/2025

Por supuesto, Sr. Fernández Mañueco, claro que UGT condena los delitos, vengan de donde vengan, y más cuando este delito concreto -provocar intencionadamente un incendio forestal- además de producir daños económicos y patrimoniales incalculables o daños contra el patrimonio natural y/o cultural, puede ocasionar muertes de personas, pero eso sí, Sr. Fernández Mañueco, UGT lo condena en TODO caso, provenga de donde provenga y consideramos que sobre el delincuente debe caer todo el peso de la ley.

Eso sí, Sr. Fernández Mañueco, la ley es ciega pero los humanos por regla general no lo somos y hay cuestiones que sí se deben valorar, porque estamos seguros de que de cada 20 incendios producidos por motivos económicos sólo provendrá uno de aquel que lo hace para poder llevar el pan a su casa y seguramente los otros 19 serán causados por "otros motivos económicos" (no sé.... tal vez por cambios en el tipo de cultivo o por la posible venta de madera o quizá por cambios en la calificación de los terrenos...). Porque sí, Sr. Fernández Mañueco, entre los trabajadores también hay delincuentes pero le aseguro que en un porcentaje muy, muy inferior al que hay entre los políticos.

Porque, ¿qué es peor, producir un incendio que causa la quema de 2.000 hectáreas en Mombeltrán o generar, mediante la inacción o mediante la mala acción, las condiciones para que se quemen más de 100.000 hectáreas de gran valor ecológico, cultural y patrimonial y la muerte de, hasta ahora, 3 personas? y eso sólo en 2025